

¿PARA QUÉ LA C.A.E.?

¿Cuál son sus objetivos? ¿Cómo cumplirlos? ¿Cuáles son las obligaciones?



Evitar nuevos riesgos

Evitar que se ponga en peligro la salud de los trabajadores:

- Aplicación correcta de métodos de trabajo.
- Control de las interacciones de las actividades, control de los riesgos e implantación medidas preventivas necesarias



Intercambio de documentación

- Eliminar o reducir riesgos.
- Evitar accidentes de trabajo.
- Implantar Medidas preventivas
- Cumplimiento del RD 171/2004





COVID 19

¿Cuáles son los cambios que se han producido?

¿Cómo se está realizando?

¿Cuáles son las obligaciones?



Reducir al máximo el contacto entre trabajadores Entrega de información a través de correo o plataformas Reuniones a través de Videoconferencias Control de acceso QR



Intercambio de información incluyendo:

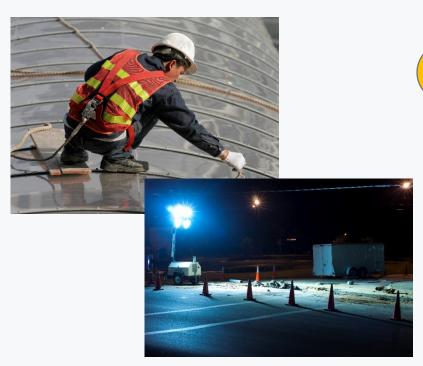
- · Protocolos Covid
- Situación de la zona de trabajo: ventilación, medidores, superficie
- Número de trabajadores que pueden coincidir (aforo)
- Notificación positivos y rastreo de contactos entre todas las empresas concurrentes. Personal sensible
- Protocolos de accesos, entradas y salidas, control de la temperatura, Caminos de circulación,....
- Cartelería,...
- Control de acceso





POSIBLES SITUACIONES EN C.A.E.

Las exigencias en CAE vienen marcadas por el tipo de relación entre las empresas



01

EMPRESAS CONCURRENTES

COOPERAR Intercambio de información de los riesgos que puedan generar

≠ Intercambio de ER

Medios de coordinación: en función de la peligrosidad, número de trabajadores y del tiempo de concurrencia

Todos los empresarios cuyos trabajadores coinciden en un centro de trabajo, sin importar de quien es la titularidad del centro son empresarios concurrentes, no es necesario que haya relación jurídica entre estas empresas

EMPRESA TITULAR SIN TRABAJADORES + EMPRESAS CONCURRENTES

Informar: A los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar

Suficiente y antes del inicio de los trabajos

Por escrito en caso de riesgos graves o muy graves*

Concurrencia ≠ acceso**

En la práctica habitual: reunión inicial, entrega de información de riesgos y protocolos Covid (Cartelería, caminos, entradas y salidas,...)







EMPRESA TITULAR CON TRABAJADORES + EMPRESAS **CONCURRENTES**

Intercambio de información entre las empresas concurrentes

Empresario titular elabora instrucciones

Informaciones e instrucciones → empresas concurrentes→ modifican en caso necesario su Er e informan a sus trabajadores

Suficiente y antes del inicio de los trabajos.

Por escrito en caso de riesgos graves o muy graves.

En la práctica habitual: reunión inicial, mas entrega de información + entrega de instrucciones + procedimiento Covid (accesos, caminos, aforos,...)



EXISTE EN EL CENTRO DE TRABAJO **UN EMPRESARIO PRINCIPAL**

Cooperar: Intercambio de información entre las empresas concurrentes

Informar: A los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar

Instrucciones: una vez recibida la información de los proveedores

Vigilar: acreditar ER, PLAN, INF, FOR

En la práctica habitual: reunión inicial, mas entrega de información + intercambio de documentación

Propia actividad* (dos criterios)









MEDIOS DE COORDINACIÓN

En función de cada caso de la peligrosidad, número de trabajadores y del tiempo de concurrencia



CASOS SENCILLOS

Intercambio de documentación puede ser suficiente.



CASOS MAS COMPLEJOS

R.P., reuniones de coordinación, designación de personas encargadas de la coordinación



CAE OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN**



NORMATIVA

Le aplica el RD 1627/97



INFORMACIÓN

Promotor a través de la entrega del ESS



INSTRUCCIONES

Las establece el CSS



VIGILANCIA

Deber de vigilancia empresario Principal: Contratista



MEDIOS DE COORDINACIÓN

Coordinador de Seguridad y Salud, RP, reuniones

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES



RESPOSABILDIAD SOLIDARIA

Mala planificación

Exceso de documentación que no se aplica

Falta de vigilancia del cumplimiento de las instrucciones



NO DELEGABLE

No se puede delegar las obligaciones en materia de CAE





TIPOS DE SANCIONES







GRACIAS POR LA ATENCIÓN!

Contacto:



Paz Puente Velázguez



maripazpuente@cualtis.com